



REGULARÍCESE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE
PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE
FRANCISCO BILBAO, COMUNA DE PAILLACO,
REGIÓN DE LOS RÍOS

(PROYECTO 05/2009).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001698,

VALDIVIA, 03 SEP 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos" ;.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar parcialmente mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 05/2009 de 14 de Enero de 2009, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE FRANCISCO BILBAO, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Cristián Peralta Peralta. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE FRANCISCO BILBAO
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 05/09 FECHA 14-01-2009

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN CALLE TARAPACA				
	Extracción y transporte a botadero de soleras existentes	m2	525,74	0,050	26,29
	Extracción y transporte a botadero de vereda existentes	m2	75,98	0,130	9,88
	Volumen de corte	m3	850,56	0,250	212,64
	Preparación de Subrasante	m2	2331,28	0,030	69,94
	Base Estabilizada e=0,30m	m3	699,38	1,080	755,33
	Calzada HCV e=0,15m	m2	2035,08	0,680	1383,85
	Rampa para lisiados	unid	12,00	2,000	24,00
	Suministro y colocación solera recta Tipo "A"	ml	552,65	0,400	221,06
	Suministro y colocación solera recta Tipo "A"	ml	14,00	0,400	5,60
	Modificación de altura de cámara existente	unid	1,00	5,200	5,20
	Emparejamiento de veredones	gl	1,00	26,000	26,00
	Traslado de postación	unid	1,00	15,000	15,00
	Reubicación de tensores de poste	unid	2,00	7,000	14,00
	Muro de mampostería de piedra	ml	15,64	2,000	31,28
	Base Estabilizada Vereda e=0,05m	m3	4,00	1,080	4,32
	Vereda HC e=0,07m	m2	80,00	0,320	25,60
	Barrera caminera	ml	8,00	1,300	10,40
II	AGUAS LLUVIA				
	Sumidero tipo SERVIU simple	unid	6,00	14,000	84,00
	Refuerzo de hormigón	ml	116,81	1,320	154,19
	Sumidero tipo SERVIU simple a trasladar	unid	1,00	6,600	6,60
	Cámaras inspección tipo "B"	unid	1,00	23,400	23,40
	Cañería C.C.C D=600mm	ml	116,81	1,600	186,90
	Excavación en zanja de 0-2 m	m3	209,55	0,250	52,39
	Cama de arena e=0,10m	m3	12,62	0,002	0,03
	Retiro y transporte de excedentes	m3	93,17	0,035	3,26
	Relleno final	m3	163,90	0,035	5,74
	Tapas tipo calzada	unid	1,00	5,000	5,00
	Suministro de escalines	unid	39,00	0,250	9,75
				TOTAL UF	3.371,65

Son: Tres mil trescientas setenta y uno coma sesenta y cinco unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE FRANCISCO BILBAO
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 05/09 FECHA 14-01-2009

$$3.371,65 \text{ UF} \quad \times \quad 1,00\% \quad = \quad 33,72 \text{ UF}$$

Son: Treinta y tres coma setenta y dos unidades de fomento.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de Garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE FRANCISCO BILBAO
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 05/09 FECHA 14-01-2009**

3.371,65 UF X 3,00% = 101,15 UF

Son: Ciento uno coma quince unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos **no** oficie como Unidad Técnica, la Boleta de Garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE FRANCISCO BILBAO
COMUNA DE PAILLACO, REGION DE LOS RÍOS
Nº 05/09 FECHA 14-01-2009**

3.371,65 UF X 10,00% = 337,16 UF

Son: Trecientas treinta y siete coma dieciséis unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional**

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Cristian Peraza P.
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Esmeralda N° 670 Of. N° 5, Valdivia.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

